



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Manantay, 18 de febrero del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 060 -2024-UGEL CP/AGP

Señores (as):
Directores de las II.EE. de Coronel Portillo
Presente. –

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE DOCENTES DE AIP, MATEMÁTICA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL NIVEL PRIMARIA Y
SECUNDARIA EN CONCURSO "KHAN ACADEMY COMO
RECURSO DE REFUERZO EDUCATIVO"



REF. : Resolución Ministerial N° 438-2022-MINEDU

Mediante el presente, me dirijo a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, en atención al documento en referencia, dar a conocer que la Dirección Regional de Educación de Ucayali en alianza estratégica con Khan Academy, realizará el curso virtual denominado **"Khan Academy como recurso de refuerzo educativo"**, dirigido a docentes del nivel primaria y secundaria de AIP (o los que hagan sus veces), secundaria de las áreas de Matemática y Ciencia y Tecnología. Al término del curso se realizará la certificación **"Diploma Khan Academy por 120 horas"**. Las inscripciones serán gestionadas por los directores de las instituciones focalizadas a través del siguiente link <https://khanacademy.institutoapoyo.org.pe/mpt-2024/forms/registro-de-inscripcion> hasta el 17 de marzo del presente año.

Se adjunta la lista de **Instituciones Educativas focalizadas**, para realizar las inscripciones correspondientes, para garantizar la participación en el referido curso virtual.

Me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UGEL CP/LAS
AGP/EKC
ESM
ARCHIVO


Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Coronel Portillo

IIIE. FOCALIZADAS**Educación Primaria**

UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CRNL. PORTILLO	64005 JORGE CHAVEZ
CRNL. PORTILLO	64034
CRNL. PORTILLO	64348-B
CRNL. PORTILLO	64001
CRNL. PORTILLO	64005 FRANCISCO BOLOGNESI
CRNL. PORTILLO	64011 SOR ANNETA DE JESUS
CRNL. PORTILLO	64012 MIGUEL GRAU
CRNL. PORTILLO	64016 EL ARENAL
CRNL. PORTILLO	64017
CRNL. PORTILLO	64020 LUIS ALBERTO SANCHEZ S.
CRNL. PORTILLO	64023 EL TREBOL
CRNL. PORTILLO	64024
CRNL. PORTILLO	64031 NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES
CRNL. PORTILLO	64035 AGROPECUARIO
CRNL. PORTILLO	64036
CRNL. PORTILLO	64040 JOSE AQUIÑONEZ GONZALES
CRNL. PORTILLO	64042
CRNL. PORTILLO	64053
CRNL. PORTILLO	64058 VICTOR MALDONADO BEGAZO
CRNL. PORTILLO	64753 FAUSTINO MALDONADO
CRNL. PORTILLO	64803
CRNL. PORTILLO	64911 OSWALDO LIMA RUIZ
CRNL. PORTILLO	64912 MARKO E. JARA SCHENONE
CRNL. PORTILLO	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS
CRNL. PORTILLO	65003
CRNL. PORTILLO	65012 - GALPESA
CRNL. PORTILLO	65044
CRNL. PORTILLO	65101 ENCARNACION VILLACORTA
CRNL. PORTILLO	65102 IVONIS MAZZAROLO
CRNL. PORTILLO	64087
CRNL. PORTILLO	64093 EDITA BRITO MAINAS
CRNL. PORTILLO	64096
CRNL. PORTILLO	64098-B
CRNL. PORTILLO	64103 TNTE.DIEGO FERRE
CRNL. PORTILLO	64567 JORGE COQUIS HERRERA
CRNL. PORTILLO	64668
CRNL. PORTILLO	64673
CRNL. PORTILLO	64865 ALFREDO VARGAS GUERRA
CRNL. PORTILLO	64975 - HUSARES DEL PERU

Educación Secundaria

N°	UGEL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
1	CRNL. PORTILLO	JORGE CHAVEZ
2	CRNL. PORTILLO	COMERCIO 64
3	CRNL. PORTILLO	LA FLORIDA
4	CRNL. PORTILLO	MARGARITA AURORA AGUILAR
5	CRNL. PORTILLO	VILLA EL SALVADOR
6	CRNL. PORTILLO	WILLIAN DYER AMPUDIA
7	CRNL. PORTILLO	LA INMACULADA
8	CRNL. PORTILLO	FAUSTINO MALDONADO
9	CRNL. PORTILLO	CORONEL PEDRO PORTILLO
10	CRNL. PORTILLO	EL ARENAL
11	CRNL. PORTILLO	EL TREBOL
12	CRNL. PORTILLO	SAN FERNANDO
13	CRNL. PORTILLO	ENCARNACION VILLACORTA PEÑA
14	CRNL. PORTILLO	DANIEL ALCIDES CARRION
15	CRNL. PORTILLO	SAN FRANCISCO-B
16	CRNL. PORTILLO	ALFREDO VARGAS GUERRA
17	CRNL. PORTILLO	YARINACocha
18	CRNL. PORTILLO	64789 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
19	CRNL. PORTILLO	AGROPECUARIO
20	CRNL. PORTILLO	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
21	PURUS	PILOTO ESPERANZA

Pucallpa,

08 MAR 2024

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 29 -2024-GRU-DRE-DGP

Señor(a):

Mg. Liliana Armas Sánchez

Directora de la UGEL Coronel Portillo

Mg. Maun Paulino Gómez de la Cruz

Director de la UGEL Purús

Presente.-

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DE CORONEL PORTILLO
ORGANO DE DIRECCION

12 MAR 2024

RECEPCION

REG N° 539 HORA 7:40 PM

Asunto : Participación docente en el curso "Khan Academy como recurso de refuerzo educativo"

Referencia : Resolución Ministerial N° 438-2022-MINEDU

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, la Dirección Regional de Educación de Ucayali en alianza estratégica con Khan Academy, realizará el curso virtual denominado "Khan Academy como recurso de refuerzo educativo", dirigido a docentes AIP (o los que hagan las veces de ello), educación primaria y secundaria de las áreas de Matemática y Ciencia y Tecnología. Al término del curso se realizará la certificación "Diploma Khan Academy por 120 horas". Las inscripciones están gestionadas por los directores de las instituciones focalizadas a través del link <https://khanacademy.institutoapoyo.org.pe/mpl-2024/forms/registro-de-inscripcion> o del código QR hasta el 17 de marzo del presente año.



En tal sentido, se requiere que pueda realizar las acciones correspondientes para garantizar la participación en el referido curso virtual.

Coordinaciones:

Angel Carlili Flores Caverio, N° cel. 961099011, Esp. DREU.

Gissela Cuadros Caballero, N° cel. 992554299 Coord. EDUC. Khan Academy.

Atentamente,

DREU/DG
DGP/AMVA
EB/ST/AC/PCLic. Educ. Nereida Delgado Diaz
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALIUNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ORGANO DE DIRECCION
PROVEIDO

12 MAR 2024



Resolución Ministerial

Nº 438-2022-MINEDU

Lima, 18 OCT 2022

Actuar y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestales correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 20844, la Ley General de Educación, Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto de Urgencia 008-2020 que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026, el Decreto Supremo N° 095-2022-PCM que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050, el Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el Proyecto Educativo Nacional-PEN al 2036 "El reto de la ciudadanía plena", el Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU:

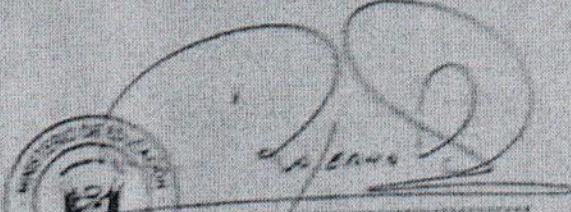
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado "Plan de Cierre de Brecha Digital" el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE la realización de las acciones necesarias para impulsar el cumplimiento del Plan de Cierre de Brecha Digital, y reportar sus resultados al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Rosendo Leónido Seina Román
Ministro de Educación



HERNÁNDEZ ALFONSO
Ministro Adjunto del
Ministerio de Educación
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA
Lima, Perú
03/10/2022 14:28:45